



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 20 OCT 2016

Expte. N° 3.509/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la Srta. Carmen Rosa ZERPA, D.N.I. N° 28.187.440, como Becaria de Formación para la atención de MESA DE ENTRADAS de la mencionada DIRECCIÓN, en el marco del Reglamento vigente aprobado por Resolución CS N° 470/09, fundamentando su pedido en la falta de personal en dicha área.

Asimismo informa que la mencionada alumna figura en el orden de mérito de la convocatoria realizada por Secretaría Académica en el Expediente N° 24.574/16.

QUE a fs. 6 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna ZERPA cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470/09 y aconseja que dicha designación sea a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

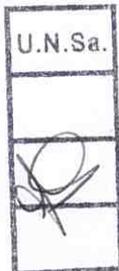
Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

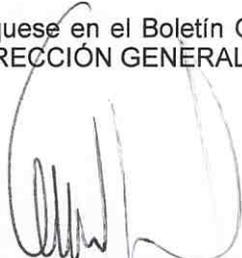
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. Carmen Rosa ZERPA, D.N.I. N° 28.187.440, como Becaria de Formación para la atención de MESA DE ENTRADAS de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1187-16